



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 11 OCT 2018

Visto el artículo 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58); y

CONSIDERANDO:

Que desde este Departamento Ejecutivo tenemos como objetivo brindar herramientas de apoyo bio-psico-social-cultural, a fin de aminorar las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de las personas con discapacidad;

Que desde la creación del Área de Discapacidad, se vienen generando espacios de encuentro y participación para instituciones que trabajan la temática, abiertas a la comunidad y de carácter formativo, cultural y deportivo.

Que consecutivamente desde el año 2005, se realiza una muestra anual en la Plaza Mitre de Monte Grande, donde alumnos y alumnas de las diferentes escuelas de educación especial estatales y privadas; integrantes de talleres de formación laboral y organizaciones no gubernamentales locales confluyen en lo que se denomina "Gala Artística Especial" a realizarse durante el mes de noviembre del corriente año.

Que con motivo de dicha actividad y en virtud de los derechos de las personas con discapacidad, este Departamento Ejecutivo considera de suma importancia declarar este encuentro de Interés Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la "Gala Artística Especial", que tendrá lugar durante el mes de noviembre del corriente año en la Plaza Mitre de esta Ciudad.

Artículo 2º: Autorízase a la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos que demande su normal desarrollo.

Artículo 3º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.-

Lic. Paula Cecilia Ferro
Secretaría de Desarrollo Social



F. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2247